



IU exige al alcalde que se reconozca la antigüedad laboral a las trabajadoras/es de Elicodesa

El Juzgado obliga a Elicodesa al reconocimiento de la antigüedad, desde septiembre de 1997 y al pago con carácter retroactivo de la misma y a un 10% en concepto de demora, a una trabajadora de dicha empresa a la que se venía escatimando ese derecho.

“Exigimos al alcalde que, de existir más casos similares en cualquier otra empresa municipal, la haga extensiva sin que ningún otro trabajador o trabajadora afectado tenga que acudir a los juzgados en defensa de sus derechos”.

IU ha tenido conocimiento que con fecha diez de febrero el Juzgado número 3 de lo Social de Jerez ha dictaminado sentencia por la cual obliga a la empresa municipal Elicodesa al reconocimiento de la antigüedad desde 01/09/1997 y al pago con carácter retroactivo de la misma y a un 10% en concepto de demora a una trabajadora de dicha empresa a la que se venía escatimando ese derecho.

Desde IU, su portavoz, Carmen Álvarez, lamenta que “haya tenido que ser un juez quien resolviera ese atropello que se venía produciendo por parte de la dirección de la empresa, los distintos delegados y el propio alcalde, Víctor Mora, como último y máximo responsable de la entidad”. De este modo, la edil insiste en que “la mejor forma de apostar por la igualdad es respetar los derechos de las trabajadoras, sin que se vean obligadas a denunciar para que se les reconozca derechos que les pertenecen”. Y es que la edil, lamenta que “el alcalde presuma de apostar por la igualdad, cuando las trabajadoras de las empresas municipales se ven en situaciones tan lamentables como ésta”. Además, Álvarez lamenta que “aún a día de hoy no haya puesto en marcha el Plan de Igualdad aprobado en Pleno a propuesta de IU, ni en el Ayuntamiento ni en las empresas municipales”.

Hay que recordar que, en esa misma empresa municipal, el PSOE y Cs siguen permitiendo que el coordinador general, sin capacitación académica ni profesional para el cargo, no solo siga cobrando más de 90 mil euros al año, sino que siga ejerciendo el cargo a pesar de tener varias sentencias firmes por delitos contra los derechos de los trabajadores y presunto fraude contra la Seguridad Social.

De la misma manera, hay que recordar que Víctor Mora, ya acumula otra sentencia en contra, es la referida a la aplicación una tasa a los placeros de la Plaza de Abastos, que un juez dictaminó como ilegal en sentencia firme, obligando al Ayuntamiento a devolver lo cobrado ilegalmente con los intereses de demora correspondientes.

Para IU, la referida sentencia en favor de la trabajadora de Elicodesa, además de hacer justicia con la trabajadora, no hace más que poner de manifiesto la gestión caprichosa, clientelista y cortijera que viene haciendo el PSOE de Víctor Mora con la complacencia cómplice de Cs de Javier Porrúa en las distintas empresas municipales y en el propio Ayuntamiento. “Tanto uno con el otro nos tiene acostumbrado a una forma de proceder que se puede resumir en aquello de que se emplean duro y sin consideración con los débiles y complacientes y sumisos con los débiles”.

Por todo ello, Álvarez deja claro que “exigimos a Víctor Mora, como máximo responsable de

la empresa municipal, que no demore el cumplimiento de la sentencia y que, de existir más casos similares en cualquier otra empresa municipal, la haga extensiva sin que ningún otro trabajador o trabajadora afectado tenga que acudir a los juzgados en defensa de sus derechos”.

Finalmente, desde IU “igualmente exigimos que asuma las responsabilidades políticas por perjudicar a la trabajadora y a las arcas municipales, no sin antes se sufrague de su patrimonio personal los intereses de demora establecidos en la sentencia, así como, con los gastos que haya podido generar el proceso judicial”.